

RESOLUCIÓN 116/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 18 días del mes de junio del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL58/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Desarrollo e implementación de un sistema integral de administración documental para la Jefatura de Gabinete"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número JG/092/2019 de fecha 3 de mayo del año 2019, suscrito por la C. Gabriela Aguayo Pérez, en su carácter de Director Administrativo del Despacho de la Jefatura de Gabinete, solicita se inicie el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL58/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Desarrollo e implementación de un sistema integral de administración documental para la Jefatura de Gabinete"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 21 de mayo del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL58/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Desarrollo e implementación de un sistema integral de administración documental para la Jefatura de Gabinete"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 28 de mayo del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL58/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Desarrollo e implementación de un sistema integral de administración documental para la Jefatura de Gabinete"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 3 de junio del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a Licitación Pública Local número **LPL58/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Desarrollo e implementación de un sistema integral de administración documental para la Jefatura de Gabinete"**.

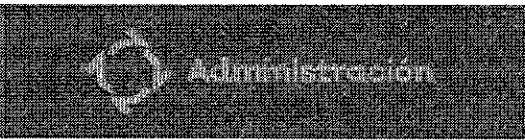
5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 10 de junio del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma desahogando la misma la C. Adriana Jiménez Navarro, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y el C. Michael Félix Martínez, Coordinador de Normatividad Tecnológica de la Jefatura de Gabinete, a la cual se registraron los participantes **Agilgob, S.A.P.I. de C.V.**, y **Soltein, S.A. de C.V.**, dándose respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo que quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 13 de junio del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **Agilgob, S.A.P.I. de C.V.**, **Soltein, S.A. de C.V.**, y **Tecnología en Informática y Administración, S.A. de C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

Analizados los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes **Agilgob, S.A.P.I. de C.V.**, **Soltein, S.A. de C.V.** y **Tecnología en Informática y Administración, S.A. de C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Documentación solicitada en el numeral 7.1 de las bases	Agilgob. S.A.P.I. de C.V.	Softem S.A. de C.V.	Tecnología en Informática y Administración, S.A. de C.V.
	Local / pequeña	Local / pequeña	Local / pequeña
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	No aplica	Presenta	Presenta pero no está vigente
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el MATI. Ignacio Hernández García, en su carácter de Director de Sistemas de la Secretaría de Administración, y por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, mismo que se expone a continuación:

Partida	Softem S.A. de C.V.	Agilgob. S.A.P.I. de C.V.	Tecnología en Informática y Administración, S.A. de C.V.
1 Desarrollo e Implementación de un Sistema Integral de	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Administración
Documental para la
Jefatura de Gabinete

En el apartado 5 REQUERIMIENTO de las bases, se requiere que el sistema cuente con acceso de usuario y contraseña, mediante el algoritmo PBKDF2_SHA512, contando con una contraseña encriptada sin posibilidad de obtener palabra clave y **la propuesta NO la presenta.**

En el apartado 5 REQUERIMIENTO de las bases en el punto de características del sistema, se requiere que el sistema cuente con un tablero de control para toma de decisiones y **la propuesta NO la presenta.**

En el apartado 5 REQUERIMIENTO de las bases en el punto de características del sistema, se requiere que el sistema cuente con un cifrado de seguridad de la herramienta mediante protocolo https, y **la propuesta NO la presenta.**

En el apartado 5 REQUERIMIENTO de las bases el requisito No. 7, requiere que la asignación y seguimiento de tareas en función de los requerimientos registrados cumplan con 4 puntos (Tarea, Fecha de Cumplimiento, Responsable y Observaciones) y **la propuesta NO cumple con los requisitos solicitados.**

En el apartado 5 REQUERIMIENTO de las bases el requisito No. 11, requiere que el sistema cuente con una búsqueda y recuperación de documentos, y **la propuesta NO incluye la funcionalidad.**

En el apartado 5 REQUERIMIENTO de las bases el requisito No. 11, requiere que el sistema cuente reportes, y **la propuesta NO incluye la funcionalidad.**

En las bases del proceso se requiere un soporte técnico por 6 meses y **la propuesta NO cumple con el tiempo solicitado.**

En el apartado 7 OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE de las bases el punto No. 13, y en el acta de la junta de aclaraciones en la pregunta No. 6 señala que el proveedor deberá contar con al menos 3 personas certificadas a los estándares de accesibilidad WCAG 2.0 Nivel A de la W3C y el proveedor **NO presenta ningún certificado**

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART	CANT	U.M.	DESCRIPCIÓN	Agilgob. S.A.P.I. de C.V.		Soltein. S.A. de C.V.		Tecnología en Informática y Administración, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal
1	1.00	Servicio	Desarrollo e implementación de un Sistema Integral de Administración Documental.	3,577,586.21	3,577,586.21	3,637,931.00	3,637,931.00	4,306,034.48	4,306,034.48
			Subtotal		3,577,586.21		3,637,931.00		4,306,034.48
			I.V.A.		572,413.79		582,068.96		688,965.52
			Total		4,150,000.00		4,219,999.96		4,995,000.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número LPL58/2019 Con Concurrencia del Comité, denominada “Desarrollo e implementación de un sistema integral de administración documental para la Jefatura de Gabinete”, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL58/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Desarrollo e implementación de un sistema integral de administración documental para la Jefatura de Gabinete"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **Agilgob, S.A.P.I. de C.V.**, hasta por un monto de **\$4,150,000.00 (cuatro millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido, lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

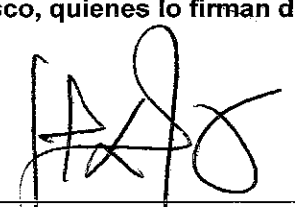
SEGUNDO.- Respecto al participante **Tecnología en Informática y Administración, S.A. de C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el MATI. Ignacio Hernández García, en su carácter de Director de Sistemas de la Secretaría de Administración, y por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, y con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **Soltein, S.A. de C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el MATI. Ignacio Hernández García, en su carácter de Director de Sistemas de la Secretaría de Administración, y por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

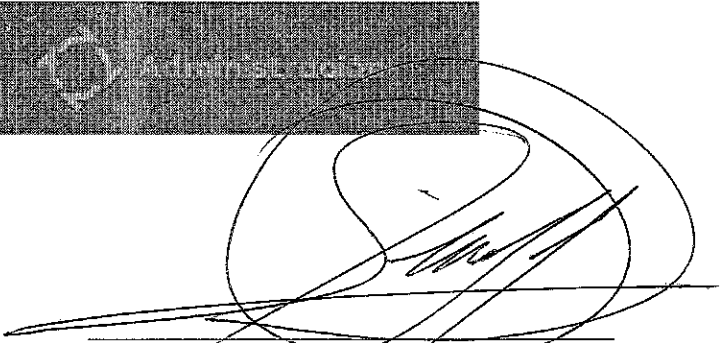
QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad por duplicado. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco,

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México



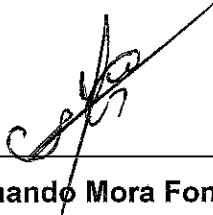
Lic. Armando González Farah

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco



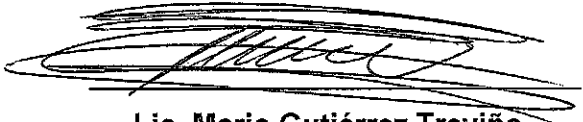
Lic. Manuel González Amutio

Vocal Suplente COPARMEX Jalisco



Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de Cámara de Comercio



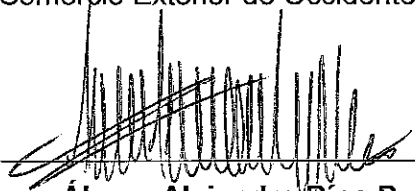
Lic. Mario Gutiérrez Treviño

Vocal Suplente Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



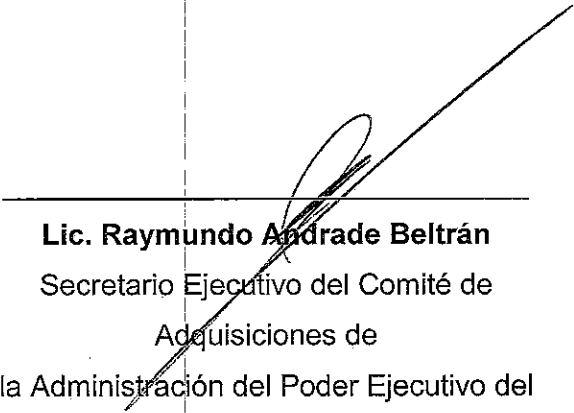
Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario Consejo Agropecuario de
Jalisco



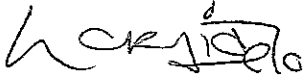
Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Vocal Suplente de la Contraloría del
Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de
la Administración del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco



Lic. Nora Aidé Nieto Torres

Suplente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL58/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Desarrollo e implementación de un sistema integral de administración documental para la Jefatura de Gabinete"**.

